



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 10	Ejercicio: 2017
CLASE:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		

Expediente Nº:	S02:0043330/2017
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA ANSV

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 486 del 25 de septiembre de 2017, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Atento la complejidad del objeto de la contratación, la cual requirió un análisis pormenorizado de cada oferta y una evaluación técnica detallada de las mismas, incluyendo pedidos de aclaración y documentación a subsanar, esta Comisión decidió hacer uso de la prerrogativa establecida en el artículo Nº 71 del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016, extendiendo el plazo para emitir su dictamen.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS:

RENGLÓN Nº 1:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.902.532,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA: por PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.525.758,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 5.387.900,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 10. EXO S.A. (CUIT Nº 30-57960755-2): por PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 14/100 (\$ 6.741.238,14) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 7.770.616,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOS CON 88/100 (\$ 132.002,88) IVA Incluido.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-67338016-2): por PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.720.728,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 1: por PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.169.374,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 2: por PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 5.097.736,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 8.718.593,20) IVA Incluido.

RENGLÓN Nº 2:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.380.988,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.556.170,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 10. EXO S.A. (CUIT Nº 30-57960755-2): por PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 1.418.312,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTAY SIETE CON 40/100 (\$ 1.799.197,40) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.565.200,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 2.146.310,60) IVA Incluido.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. (CUIT Nº 30-67338016-2): por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.323.798,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 73/100 (\$ 1.361.630,73) IVA Incluido.

RENGLÓN Nº 3:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.075.800,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.090.320,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.168.640,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 8. AGNETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$ 1.283.132,40) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.194.600,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.976.899,20) IVA Incluido.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.213.640,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 17. SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT Nº 30-70773845-2): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 1.223.200,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.534.400,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.453.738,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. (CUIT Nº 30-67338016-2): por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.317.800,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 83/100 (\$ 1.288.513,83) IVA Incluido.

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): por PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.088.991,20) IVA Incluido.

RENGLÓN Nº 4:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 277.480,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 279.860,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT Nº 30-71243310-4): por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 268.991,80) IVA Incluido.

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 243.842,20) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 1: por PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 227.246,36) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 2: por PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 174.931,79) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 3: por PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 75/100 (\$ 145.911,75) IVA Incluido.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 233.940,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 745.920,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 225.846,53) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 432.394,77) IVA Incluido.



REGLÓN Nº 5:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 61.950,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 239.400,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 103.455,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 115.440,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 69/100 (\$ 291.818,69) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 6:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 2.541.195,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 13. EXTERNAL MARKET S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-61604421-0): por PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.165.180,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA: por PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 782.935,40) IVA Incluido.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (\$ 2.577.104,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.422.532,80) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 7:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.465.380,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT Nº 30-71243310-4): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.217.160,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): por PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 953.888,60) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 1: por PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 1.019.998,98) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 2: por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$ 453.332,88) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA 3: por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 391.944,05) IVA Incluido.

Sobre Nº 15. TANGOID S.R.L. (CUIT Nº 30-71143198-1): por PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.181.726,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.335.600,00) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 8:

Sobre Nº 2. VIDITEC S.A. (CUIT Nº 30-59015101-3): por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 25/100 (\$ 353.150,25) IVA Incluido.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 330.379,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 47.520,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 282.075,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 519.500,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 75/100 (\$ 324.733,75) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 387.020,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 464.797,50) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 9:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 146.596,45) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 4. SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT Nº 30-70987884-7): por PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 109.395,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 111.155,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 123.200,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 105.820,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 88.800,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 (\$ 281.218,30) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 10:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 42.153,94) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 29.739,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA (\$ 51.060,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 74/100 (\$ 23.302,74) IVA Incluido.

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 20.397,55) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 11:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 34.974,80) IVA Incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 27.140,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 27.440,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 28.960,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 34.928,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 31.755,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. (CUIT Nº 30-67338016-2): por PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 40.320,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 28.983,63) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 12:

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 26.740,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 24.395,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 41.440,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 40/100 (\$ 26.426,40) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 27.944,60) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 13:

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 16.538,51) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 14:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.435,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): por PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 87.743,91) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 65/100 (\$ 13.312,65) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 15:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 3.699.549,95) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 13/100 (\$ 1.280.428,13) IVA Incluido.

RENGLÓN Nº 16:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 871.740,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.002.272,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.166.296,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 90/100 (\$ 1.239.124,90) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 964.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 64/100 (\$ 690.128,64) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 467.178,65) IVA Incluido.

RENGLÓN Nº 17:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 236.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 180.427,00) IVA Incluido.

OFERTA ALTERNATIVA: por PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 215.869,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 351.179,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 258.994,32) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 160.800,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 208.746,79) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 18:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 378.740,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 399.954,75) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 321.440,00) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 19:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS (\$ 43.072,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 138.272,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 127.360,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 62.720,00) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 20:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 274.944,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 306.643,20) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 21:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 142.080,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 119.472,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 109.200,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 128.160,00) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 22:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 54.200,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 53.355,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS OCHENTA MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 80.062,50) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 23:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 48.920,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 48.140,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 37.320,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 45.341,60) IVA Incluido.

REGLÓN Nº 24:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 40.554,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): por PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 50.490,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 5/100 (\$ 38.968,05) IVA Incluido.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): por PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON 60,00 (\$ 50.127,60) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 39.552,84) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 36.093,81) IVA Incluido.

RENLÓN Nº 25:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): por PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): por PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 94.411,25) IVA Incluido.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): por PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO (\$ 49.071,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): por PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 51.874,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): por PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 53.528,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 8. AGNETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): por PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 21/100 (\$ 60.733,21) IVA Incluido.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): por PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/1000 (\$ 99.953,20) IVA Incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): por PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): por PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 60/100 (\$ 63.780,60) IVA Incluido.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): por PESOS CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 123.081,73) IVA Incluido.

ACLARACIONES PREVIAS



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

FORMA DE COTIZACIÓN

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): En relación a la oferta presentada por la firma, se deja constancia que el oferente no cotiza la totalidad de las cantidades que conforman el RENGLÓN Nº 8, no cumpliendo con la cotización integral por renglón requerida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 8: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ERROR DE COTIZACIÓN

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): Para el RENGLÓN Nº 5 cotizó un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 61.950,00) IVA incluido, por un total de CIENTO CINCUENTA (150) CAMARA WEB, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON 73/100 (\$ 413,73) IVA incluido, debiendo decir PESOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 62.059,50) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 5 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 62.059,50) IVA Incluido.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Para el RENGLÓN Nº 10 cotizó un monto total de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) IVA incluido, por un total de VEINTITRES (23) TELEFONOS INALAMBRICOS, con un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 635,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 14.605,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 10 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 14.605,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Para el RENGLÓN Nº 3 cotizó un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.976.899,20) IVA incluido, por un total de CUATROCIENTOS CUARENTA (440) UPS, con un precio unitario de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 4.492,93) IVA incluido, debiendo decir PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.976.889,20) IVA Incluido.

Para el RENGLÓN Nº 16 cotizó un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 90/100 (\$ 1.239.124,90) IVA incluido, por un total de CUATRO (4) SERVIDOR TIPO 1, con un precio unitario de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 23/100 (\$ 309.781,23) IVA incluido, debiendo decir PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 92/100 (\$ 1.239.124,92) IVA Incluido.

Para el RENGLÓN Nº 18 cotizó un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 399.954,75) IVA incluido, por un total de DOS (2) SERVIDOR HP PROLIANT BL-460C GEN9, con un precio unitario de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 199.977,38) IVA incluido, debiendo decir PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 399.954,76) IVA Incluido.

Para el RENGLÓN Nº 25 cotizó un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 99.953,20) IVA incluido, por un total de UN (1) UPS 8KVA, con un precio unitario de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 99.957,20) IVA incluido, debiendo decir PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 99.957,20) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 16 y 18 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 92/100 (\$ 1.239.124,92) IVA Incluido y PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 399.954,76) IVA Incluido, respectivamente.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): Para el RENGLÓN Nº 14 cotizó un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 87.743,91) IVA incluido, por un total de CINCO (5) TABLETS, con un precio unitario de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 17.548,78) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 14 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido.

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA ALTERNATIVA 1 (CUIT Nº 30-70805310-0): Para el RENGLÓN Nº 4 cotizó un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 227.246,36) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) LECTOR DE CODIGO DE BARRA, con un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 19/100 (\$ 1.623,19) IVA incluido, debiendo decir PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 227.246,60) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 7 cotizó un monto total de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 1.019.998,98) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) PAD DE FIRMA, con un precio unitario de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 7.285,71) IVA incluido, debiendo decir PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 1.019.999,40) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 14 cotizó un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 87.743,91) IVA incluido, por un total de CINCO (5) TABLETS, con un precio unitario de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 17.548,78) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 4, 7 y 14 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 227.246,60) IVA incluido, PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 1.019.999,40) IVA incluido y PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido, respectivamente.

Sobre N° 14. ID GROUP S.A. OFERTA ALTERNATIVA 2 (CUIT N° 30-70805310-0): Para el RENGLÓN N° 4 cotizó un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 174.931,79) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) LECTOR DE CODIGO DE BARRA, con un precio unitario de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 1.249,51) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 174.931,40) IVA incluido.

Para el RENGLÓN N° 7 cotizó un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$ 453.332,88) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) PAD DE FIRMA, con un precio unitario de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 3.238,09) IVA incluido, debiendo decir PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 453.332,60) IVA incluido.

Para el RENGLÓN N° 14 cotizó un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 87.743,91) IVA incluido, por un total de CINCO (5) TABLETS, con un precio unitario de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 17.548,78) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 4, 7 y 14 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 174.931,40) IVA incluido, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 60/100 (\$ 453.332,60) IVA incluido y PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido, respectivamente.

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA ALTERNATIVA 3 (CUIT Nº 30-70805310-0): Para el RENGLÓN Nº 4 cotizó un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 75/100 (\$ 145.911,75) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) LECTOR DE CODIGO DE BARRA, con un precio unitario de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 1.042,23) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 20/100 (\$ 145.912,20) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 7 cotizó un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 391.944,05) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) PAD DE FIRMA, con un precio unitario de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.799,60) IVA incluido, debiendo decir PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 391.944,00) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 14 cotizó un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 87.743,91) IVA incluido, por un total de CINCO (5) TABLETS, con un precio unitario de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 17.548,78) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 4, 7 y 14 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 20/100 (\$ 145.912,20) IVA incluido, PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 391.944,00) IVA incluido y PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 87.743,90) IVA Incluido, respectivamente.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Para el RENGLÓN Nº 8 cotizó un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 387.020,00) IVA incluido, por un total de VEINTICINCO (25) PROYECTORES, con un precio unitario de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 15.480,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 387.000,00) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 8 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 387.000,00) IVA incluido.

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. (CUIT Nº 30-71476851-0): Para el RENGLÓN Nº 9 cotizó un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 88.800,00) IVA incluido, por un total de CINCUENTA Y CINCO (55) SCANNER PORTATIL, con un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.616,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 88.880,00) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN Nº 9 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 88.880,00) IVA incluido.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Para el RENGLÓN Nº 4 cotizó un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 225.846,53) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) LECTOR DE CODIGO DE BARRA, con un precio unitario de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 19/100 (\$ 1.613,19) IVA incluido, debiendo decir PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 225.846,60) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 24 cotizó un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 39.552,84) IVA incluido, por un total de TRES (3) TVS, con un precio unitario de PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

13.184,16) IVA incluido, debiendo decir PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 39.552,48) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 4 y 24 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 225.846,60) IVA incluido y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 39.552,48) IVA incluido, respectivamente.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): Para el RENGLÓN N° 1 cotizó un monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 8.718.593,20) IVA incluido, por un total de SEISCIENTOS DOS (602) PC, con un precio unitario de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 14.482,71) IVA incluido, debiendo decir PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 8.718.591,42) IVA incluido.

Para el RENGLÓN N° 2 cotizó un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 73/100 (\$ 1.361.630,73) IVA incluido, por un total de SEISCIENTOS DOS (602) MONITORES, con un precio unitario de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 2.261,85) IVA incluido, debiendo decir PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.361.633,70) IVA incluido.

Para el RENGLÓN N° 3 cotizó un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 83/100 (\$ 1.288.513,83) IVA incluido, por un total de CUATROCIENTOS CUARENTA (440) UPS, con un precio unitario de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 (\$ 2.928,44) IVA incluido, debiendo decir PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 1.288.513,60) IVA incluido.

Para el RENGLÓN N° 4 cotizó un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCEINTOS NOVENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 432.394,77) IVA incluido, por un total de CIENTO CUARENTA (140) LECTOR DE CODIGO DE BARRA, con un precio unitario de



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

PESOS TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 3.088,53) IVA incluido, debiendo decir PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCEINTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 432.394,20) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 5 cotizó un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 69/100 (\$ 291.818,69) IVA incluido, por un total de CIENTO CINCUENTA (150) CAMARA WEB, con un precio unitario de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 1.945,46) IVA incluido, debiendo decir PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 291.819,00) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 10 cotizó un monto total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 74/100 (\$ 23.302,74) IVA incluido, por un total de VEINTITRES (23) TELEFONOS INALAMBRICOS, con un precio unitario de PESOS UN MIL TRECE CON 16/100 (\$ 1.013,16) IVA incluido, debiendo decir PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 68/100 (\$ 23.302,68) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 11 cotizó un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 28.983,63) IVA incluido, por un total de VEINTE (20) HD EXTERNOS, con un precio unitario de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 1.449,18) IVA incluido, debiendo decir PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 28.983,60) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 12 cotizó un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 27.944,60) IVA incluido, por un total de SETENTA (70) PENDRIVES, con un precio unitario de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 399,21) IVA incluido, debiendo decir PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 27.944,70) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 13 cotizó un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 16.538,51) IVA incluido, por un total de CINCO (5) GPS, con un precio unitario de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 70/100 (\$ 3.307,70) IVA incluido, debiendo decir PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 16.538,50) IVA incluido.

Para el RENGLÓN Nº 16 cotizó un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 467.178,65) IVA incluido, por un total de



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUATRO (4) SERVIDOR TIPO 1, con un precio unitario de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 116.794,66) IVA incluido, debiendo decir PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 467.178,64) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el **ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para el **RENGLÓN N° 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13 y 16** de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 8.718.591,42) IVA incluido, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.361.633,70) IVA incluido, PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 1.288.513,60) IVA incluido, PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCEINTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 432.394,20) IVA incluido, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 291.819,00) IVA incluido, PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 68/100 (\$ 23.302,68) IVA incluido, PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 28.983,60) IVA incluido, PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 27.944,70) IVA incluido, PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 16.538,50) IVA incluido y PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 467.178,64) IVA incluido, respectivamente.

INFORME DE PRECIO TESTIGO

Mediante **NOTA NO-2017-25507495-APN-SIGEN** de fecha 26 de octubre de 2017, la **SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (S.I.G.E.N.)**, presentó los precios testigos solicitados por este Organismo, en los términos y alcances establecidos de la Resolución **SIGEN 36-E/2017**.

En el mencionado informe comunica que los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 24, han sido elaborados en base a "Precios Testigo", de acuerdo a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Asimismo, informa que los renglones 7, 8, 18 y 25, han sido elaborados en base a "Valores de Referencia", por cuanto del relevamiento efectuado en el mercado no se detectan valores representativos, y que los mismos deben considerarse como un parámetro directriz de evaluación económica de las ofertas.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Finalmente, manifiesta que para los renglones 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 23, se han elaborado datos en base a “Valores FOB de Referencia”, por cuanto del relevamiento efectuado en el mercado local no ha sido factible hallar valores para los bienes solicitados, siendo suministrados por Proveedores del exterior, no incluyendo gastos de nacionalización, impuestos y otros; como así tampoco los beneficios por parte del importador.

Consecuentemente, los valores informados son:

I. PRECIOS TESTIGO:

- a) Renglón N° 1: por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON 72/100 (\$ 9.781.211,72) IVA incluido.
- b) Renglón N° 2: por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100 (\$ 1.664.367,46) IVA incluido.
- c) Renglón N° 3: por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 2.049.273,60) IVA incluido.
- d) Renglón N° 4: por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 386.577,80) IVA incluido.
- e) Renglón N° 5: por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 152.971,50) IVA incluido.
- f) Renglón N° 6: por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 1.913.565,28) IVA incluido.
- g) Renglón N° 9: por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 98.929,60) IVA incluido.
- h) Renglón N° 10: por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 50.695,68) IVA incluido.
- i) Renglón N° 11: por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 80/100 (\$ 34.029,80) IVA incluido.
- j) Renglón N° 12: por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 29.197,70) IVA incluido.
- k) Renglón N° 13: por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 80/100 (\$ 21.600,80) IVA incluido.
- l) Renglón N° 14: por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 17.889,95) IVA incluido.



- m) Renglón N° 24: por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 45.369,78) IVA incluido.

II. VALORES DE REFERENCIA:

- a) Renglón N° 7: por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 544.476,80) IVA incluido.
- b) Renglón N° 8: por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 440.831,25) IVA incluido.
- c) Renglón N° 18: por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 434.192,76) IVA incluido.
- d) Renglón N° 25: por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 125.363,72) IVA incluido.

III. VALORES FOB DE REFERENCIA:

- a) Renglón N° 15: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (USD 11.272,00).
- b) Renglón N° 16: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (USD 8.288,00).
- c) Renglón N° 17: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 64/100 (USD 8.072,64) IVA incluido.
- d) Renglón N° 19: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 08/100 (USD 11.386,08).
- e) Renglón N° 20: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (USD 21.630,00).
- f) Renglón N° 21: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 15.560,00).
- g) Renglón N° 22: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (USD 11.272,00).
- h) Renglón N° 23: por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (USD 8.288,00).

Esta Comisión Evaluadora deja asentado que los precios de las ofertas presentadas por las firmas son acordes a los montos informados por la SIGEN para los "precios testigo" y los "valores de referencia", no siendo necesario realizar ningún mecanismo de mejora.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

En relación a los “valores fob de referencia”, se considera que los mismos no pueden ser considerados como parámetros de comparación con las ofertas de las firmas, al ser valores informados por proveedores del exterior, que no incluyen gastos de nacionalización, impuestos y otros; como así tampoco los beneficios por parte del importador.

Consecuentemente, y atento que los precios cotizados por las firmas responden a los precios de mercado, los “valores fob de referencia” brindados por la S.I.G.E.N. no serán ser tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas respectivas.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Con fecha 3 de noviembre de 2017, esta Comisión Evaluadora ha solicitado a los oferentes CS SOLUTION S.R.L., IT SERVICIOS S.R.L., NANOTEC S.R.L., GYP NEW TREE S.A., GRUPO NUCLEO S.A., AMERICANTEC S.R.L., EXTERNAL MARKET S.R.L., ID GROUP S.A., ID SYSTEMS S.A., AVOL S.R.L., MORMIA S.A., DINATECH S.A., QUICK SUPPLIES S.A. e ICAP S.A., para que en el plazo de CUATRO (4) días hábiles, presenten documentación y/o respondan aclaratorias, atento la detección de defectos de forma u otras imperfecciones de carácter subsanables.

Cumplido el plazo otorgado, las firmas ID GROUP S.A., NANOTEC S.R.L., G Y P NEW TREE S.A., AVOL S.R.L., DINATECH S.A., IT SERVICIOS S.R.L., MORMIA S.A., ICAP S.A. Y EXTERNAL MARKET S.R.L., presentaron en tiempo y forma la documentación requerida.

La firma ICAP S.A. no presentó la documentación correspondiente al Punto 2.4 a), d) y e) de las Consideraciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumpliendo con lo demás requerido.

La firma MORMIA S.A., no presentó la documentación correspondiente al Punto 2.4 inciso e) de las Consideraciones Especiales y Artículo N° 11 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumpliendo con los demás solicitado.

La firma AMERICANTEC S.R.L., no presento la documentación requerida para el RENGLÓN N° 10 correspondiente al Punto 2.1 inciso 5) de las Consideraciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las firmas ID SYSTEM S.A., GRUPO NUCLEO S.A., QUICK SUPPLIES S.A. y CS SOLUTIONS S.R.L., no dieron cumplimiento con lo requerido oportunamente.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Sobre N° 19. MORMIA S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71476851-0): Se deja constancia que la firma no posee el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente; cumplido el plazo otorgado por parte de esta Comisión Evaluadora para subsanarlo, la empresa presento una MULTINOTA con fecha 07/11/2017, siendo la misma posterior al acto de apertura de las ofertas y



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

por ende inadmisibles. Razón por la cual su oferta no es elegible, al no cumplir con el Artículo N° 11 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

En función del análisis efectuado por parte de esta Comisión, se desprende lo siguiente:

REGLON N° 1:

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-69837610-0): CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA: CUMPLE.

Sobre N° 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT N° 30-70933244-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre N° 10. EXO S.A. (CUIT N° 30-57960755-2): CUMPLE.

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): CUMPLE.

Sobre N° 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-67338016-2): CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA 1: NO CUMPLE; cotiza un procesador AM4 APU A8 9600 el cual tiene una fecha de lanzamiento al mercado internacional mayor a DOCE (12) meses (09/05/2016).

OFERTA ALTERNATIVA 2: NO CUMPLE; cotiza un procesador AM4 APU A8 9600 el cual tiene una fecha de lanzamiento al mercado internacional mayor a DOCE (12) meses ((09/05/2016).

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

REGLON N° 2:

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-69837610-0): CUMPLE.

Sobre N° 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT N° 30-70933244-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Brillo 200 cd/m² y ángulo de visión 90° alto / 65° ancho, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

Sobre N° 10. EXO S.A. (CUIT N° 30-57960755-2): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Tamaño de pantalla visible en diagonal de 19,5" cuando lo solicitado por Pliego es Tamaño de pantalla visible en diagonal no menor a 18,5" y no superior a 19".

Sobre N° 11. ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Brillo 200 cd/m² y ángulo de visión 90° alto / 65° ancho, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): CUMPLE.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-67338016-2): CUMPLE.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Brillo 220 cd/m² y ángulo de visión 90° horizontal / 65° vertical, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

REGLON Nº 3:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 8. AG NETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): CUMPLE.

Sobre Nº 17. SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT Nº 30-70773845-2): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. (CUIT Nº 30-67338016-2): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un Rango de potencia de 500VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA

REGLON Nº 4:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): CUMPLE.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

Sobre Nº 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT Nº 30-71243310-4): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA 1: CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA 2: CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA 3: CUMPLE.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): CUMPLE.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): CUMPLE.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): CUMPLE.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): CUMPLE.

REGLÓN Nº 5:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene una resolución de video de hasta 1024x768 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video como mínimo 1600x1200.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene una resolución de video de hasta 1024x768 pixeles y de foto hasta 5 mp, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video como mínimo 1600x1200 y fotos de hasta 8 mp.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene una resolución de video de hasta 1280x720 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video como mínimo 1600x1200.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene una resolución de video de hasta 1280x720 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video como mínimo 1600x1200.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): CUMPLE

REGLÓN Nº 6:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

Sobre Nº 13. EXTERNAL MARKET S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-61604421-0): CUMPLE



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

OFERTA ALTERNATIVA: NO CUMPLE; cotiza un producto con una velocidad de impresión de 30 ppm, cuando lo solicitado por Pliego es no menos de 32 ppm.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): CUMPLE

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): CUMPLE

REGLÓN Nº 7:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

Sobre Nº 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT Nº 30-71243310-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-70805310-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

OFERTA ALTERNATIVA 1: NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 (+/- 10% tolerancia).

OFERTA ALTERNATIVA 2: NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 12 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

OFERTA ALTERNATIVA 3: CUMPLE.

Sobre Nº 15. ID TANGOID S.R.L. (CUIT Nº 30-71143198-1): NO CUMPLE; cotiza un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

REGLÓN Nº 8:

Sobre Nº 2. VIDITEC S.A. (CUIT Nº 30-59015101-3): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 332 x 214 x 99 mm y una relación de contraste de 15000:1, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior y una relación de contraste 20000:1 o superior.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con una resolución nativa de XGA 1024x768 y con un tamaño 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución nativa SVGA 800x600 y un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

REGLÓN Nº 9:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos.

Sobre Nº 4. SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT Nº 30-70987884-7): NO CUMPLE; cotiza un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): CUMPLE.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con una resolución de imagen de 600DPI, sin display LCD y con una alimentación CA o por USB, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de imagen baja de 300DPI, media de 600DPI y alta de 900DPI, con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha y Estado de escaneo en el display LCD.

RENLÓN Nº 10:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): CUMPLE.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): CUMPLE.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): CUMPLE.

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): CUMPLE.

RENLÓN Nº 11:

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): NO CUMPLE; ofrece un producto con un peso de 230 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; ofrece un producto con un peso de 370 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): CUMPLE

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; ofrece un producto con un peso de 220 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): CUMPLE.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): CUMPLE.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-67338016-2): CUMPLE.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

RENLÓN Nº 12:

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): CUMPLE.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): CUMPLE.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): CUMPLE.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): CUMPLE.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

RENLÓN N° 13:

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

RENLÓN N° 14:

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): CUMPLE.

Sobre N° 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-70805310-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con un sistema operativo Android 4.4 o Windows 10, cuando lo solicitado por Pliego es sistema operativo Android 5.1 o superior.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): CUMPLE.

RENLÓN N° 15:

Sobre N° 11. ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4): CUMPLE.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

RENLÓN N° 16:

Sobre N° 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): CUMPLE.

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA (CUIT N° 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto que incluye UNA (1) memoria FLASH del tipo Enterprise de almacenamiento interno, cuando lo solicitado por Pliego es que incluya DOS (2) memorias FLASH del tipo Enterprise.

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT N° 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que incluye UNA (1) memoria FLASH del tipo Enterprise de almacenamiento interno, cuando lo solicitado por Pliego es que incluya DOS (2) memorias FLASH del tipo Enterprise.

Sobre N° 11. ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto que incluye UNA (1) memoria ram de 64 gb, cuando lo solicitado por Pliego es una memoria inicial a proveer de 128 gb y por no subsanar la Documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): CUMPLE.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): NO CUMPLE; cotiza un producto que incluye Unidad Central de Proceso de OCHO (8) núcleos, cuando lo solicitado por Pliego es de CATRCE (14) núcleos.

RENLÓN N° 17:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA: CUMPLE.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un producto cuya escalabilidad de la memoria ram es de 1 TB máximo, cuando lo solicitado por Pliego es de 1,5 TB.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): NO CUMPLE; cotiza un producto cuya capacidad total de almacenamiento bruta es de 10 TB, cuando lo solicitado por Pliego es una capacidad total de almacenamiento, una vez configurado el arreglo RAID solicitado, no menor a 10 TB.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 18:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): CUMPLE.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): CUMPLE.

REGLÓN Nº 19:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): CUMPLE.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un producto que no es compatible con servidor HP BL460c Gen8.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): CUMPLE.

REGLÓN Nº 20:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): CUMPLE.

REGLÓN Nº 21:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): CUMPLE.

REGLÓN Nº 22:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto Marca y Modelo HP EVA AG638A, cuando lo solicitado por Pliego es Marca y Modelo HP EVA AJ832A.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): CUMPLE.

REGLÓN Nº 23:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): CUMPLE.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): CUMPLE.

REGLÓN Nº 24:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de pantalla de 43", cuando lo solicitado por Pliego es de 40".

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de pantalla de 43", cuando lo solicitado por Pliego es de 40".

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de pantalla de 43", cuando lo solicitado por Pliego es de 40".

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de pantalla de 43", cuando lo solicitado por Pliego es de 40".

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): NO CUMPLE; cotiza un producto con un tamaño de pantalla de 43", cuando lo solicitado por Pliego es de 40".

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 25:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): NO CUMPLE; cotiza un producto con 4 salidas C19 y 6 salidas C13, cuando lo solicitado por Pliego son un mínimo de 8 salidas C13 y un mínimo de 2 salidas C19.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): CUMPLE.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 8. AG NETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): NO CUMPLE; cotiza un producto con 6 salidas C13, cuando lo solicitado por Pliego son un mínimo de 8 salidas C13.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): NO CUMPLE; cotiza un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 11Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

RECOMENDACIÓN FINAL

OFERTAS DESESTIMADAS

Sobre Nº 19. MORMIA S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71476851-0): Se recomienda desestimar la oferta de la firma para todos los renglones cotizados al considerar la misma inadmisibles, por no cumplir con el Artículo Nº 11 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al momento de presentación de la oferta ni luego de cursada la intimación correspondiente por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLON Nº 1:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Por elegirse la OFERTA ALTERNATIVA para el orden de mérito.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA ALTERNATIVA 1 (CUIT Nº 30-67338016-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Particulares, al cotizar un procesador AM4 APU A8 9600 el cual tiene una fecha de lanzamiento al mercado internacional mayor a DOCE (12) meses (09/05/2016).

OFERTA ALTERNATIVA 2: Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un procesador AM4 APU A8 9600 el cual tiene una fecha de lanzamiento al mercado internacional mayor a DOCE (12) meses (09/05/2016).

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

REGLON Nº 2:

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Brillo 200 cd/m² y ángulo de visión 90° alto / 65° ancho, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

Sobre Nº 10. EXO S.A. (CUIT Nº 30-57960755-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Tamaño de pantalla visible en diagonal de 19,5” cuando lo solicitado por Pliego es Tamaño de pantalla visible en diagonal no menor a 18,5” y no superior a 19”.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Brillo 200 cd/m² y ángulo de visión 90° alto / 65° ancho, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del Precio Testigo Informado por la SIGEN.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Brillo 220 cd/m² y ángulo de visión 90° horizontal / 65° vertical, cuando lo solicitado por Pliego es Brillo no inferior a 250 cd/m² y ángulo de visión no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.

REGLON Nº 3:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 8. AG NETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no subsanar la documentación requerida por esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 17. SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT Nº 30-70773845-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. (CUIT Nº 30-67338016-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 1200VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un Rango de potencia de 500VA, cuando lo solicitado por Pliego es 900VA



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

REGLON N° 4:

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

Sobre N° 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT N° 30-71243310-4): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre N° 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-70805310-0): Por elegirse su OFERTA ALTERNATIVA 3 para el orden de mérito.

OFERTA ALTERNATIVA 1: Por elegirse su OFERTA ALTERNATIVA 3 para el orden de mérito.

OFERTA ALTERNATIVA 2: Por elegirse su OFERTA ALTERNATIVA 3 para el orden de mérito.

Sobre N° 18. AVOL S.R.L. (CUIT N° 30-71456693-4): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

REGLÓN N° 5:

Sobre N° 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71183466-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene una resolución de video de hasta 1024x768 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video de, como mínimo 1600x1200.

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene una resolución de video de hasta 1024x768 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video de, como mínimo, 1600x1200.

Sobre N° 11. ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene una resolución de video de hasta 1280x720 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video de, como mínimo, 1600x1200.

Sobre N° 18. AVOL S.R.L. (CUIT N° 30-71456693-4) Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

que tiene una resolución de video de hasta 1280x720 pixeles, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de video de, como mínimo, 1600x1200.

RENLÓN N° 6:

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que tiene un garantía de DOCE (12) meses, cuando lo solicitado por Pliego es no inferior VEINTICUATRO (24) meses.

Sobre N° 13. EXTERNAL MARKET S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA (CUIT N° 30-61604421-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una velocidad de impresión de 30 ppm, cuando lo solicitado por Pliego es no menos de 32 ppm.

Sobre N° 16. GYB S.R.L. (CUIT N° 30-65725290-1): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

RENLÓN N° 7:

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

Sobre N° 12. ID SYSTEMS S.A. (CUIT N° 30-71243310-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

Sobre N° 14. ID GROUP S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-70805310-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

OFERTA ALTERNATIVA 1: Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 (+/- 10% tolerancia).

OFERTA ALTERNATIVA 2: Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 12 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 15. ID TANGOID S.R.L. (CUIT Nº 30-71143198-1): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una dimensión de 152 x 95 x 36 mm, cuando lo solicitado por Pliego son dimensiones de 150 x 95 x 18 mm (+/- 10% tolerancia).

REGLÓN Nº 8:

Sobre Nº 2. VIDITEC S.A. (CUIT Nº 30-59015101-3): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 332 x 214 x 99 mm y una relación de contraste de 15000:1, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior y una relación de contraste 20000:1 o superior.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una resolución nativa de XGA 1024x768 y con un tamaño 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución nativa SVGA 800x600 y un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de 316 x 228 x 103,7 mm, cuando lo solicitado por Pliego es de un tamaño 280 x 218 x 114 mm o inferior.



RENLÓN N° 9:

Sobre N° 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71183466-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos.

Sobre N° 4. SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT N° 30-70987884-7): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 13 segundos y con alimentación de 3 AAA alcalinas, cuando lo solicitado por Pliego es una velocidad máxima de escaneo en alta resolución color de 12 segundos y con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha.

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con una resolución de imagen de 600DPI, sin display LCD y con una alimentación CA o por USB, cuando lo solicitado por Pliego es una resolución de imagen baja de 300DPI, media de 600DPI y alta de 900DPI, con alimentación de 2 pilas AA alcalinas o con pilas recargables de 2000mha y Estado de escaneo en el display LCD.

RENLÓN N° 10:

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no subsanar la Documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

RENLÓN N° 11:

Sobre N° 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71183466-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un peso de 230 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un peso de 370 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre N° 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un peso de 220 grs., cuando lo solicitado por Pliego un peso de 200 grs. o menos.

Sobre N° 21. CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): Por no subsanar la Documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

RENLÓN N° 12:

Sobre N° 18. AVOL S.R.L. (CUIT N° 30-71456693-4): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

RENLÓN N° 13:

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

RENLÓN N° 14:

Sobre N° 14. ID GROUP S.A. (CUIT N° 30-70805310-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un sistema operativo Android 4.4 o Windows 10, cuando lo solicitado por Pliego es sistema operativo Android 5.1 o superior.

RENLÓN N° 15:

Sobre N° 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT N° 30-70864975-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.



*Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC Nº 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

RENLÓN Nº 16:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA (CUIT Nº 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que incluye UNA (1) memoria FLASH del tipo Enterprise de almacenamiento interno, cuando lo solicitado por Pliego es que incluya DOS (2) memorias FLASH del tipo Enterprise.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que incluye UNA (1) memoria FLASH del tipo Enterprise de almacenamiento interno, cuando lo solicitado por Pliego es que incluya DOS (2) memorias FLASH del tipo Enterprise.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que incluye UNA (1) memoria ram de 64 gb, cuando lo solicitado por Pliego es una memoria inicial a proveer de 128 gb y por no subsanar la Documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto que incluye Unidad Central de Proceso de OCHO (8) núcleos, cuando lo solicitado por Pliego es de CATRCE (14) núcleos.

RENLÓN Nº 17:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la Documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA (CUIT Nº 30-71423688-8): Por elegirse OFERTA BASE para el orden de mérito.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto cuya escalabilidad de la memoria ram es de 1 TB máximo, cuando lo solicitado por Pliego es de 1,5 TB.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto cuya capacidad total de almacenamiento bruta es de 10 TB, cuando lo solicitado por Pliego es una capacidad total de almacenamiento, una vez configurado el arreglo RAID solicitado, no menor a 10 TB.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 18:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 19:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): Por cotizar un producto que no es compatible con servidor HP BL460c Gen8.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC Nº 786/11), incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

REGLÓN Nº 20:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 21:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 22:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8) Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto Marca y Modelo HP EVA AG638A, cuando lo solicitado por Pliego es Marca y Modelo HP EVA AJ832A.

REGLÓN Nº 23:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 24:

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de pantalla de 43”, cuando lo solicitado por Pliego es de 40”.

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de pantalla de 43”, cuando lo solicitado por Pliego es de 40”.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de pantalla de 43”, cuando lo solicitado por Pliego es de 40”.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de pantalla de 43”, cuando lo solicitado por Pliego es de 40”.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con un tamaño de pantalla de 43”, cuando lo solicitado por Pliego es de 40”.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no subsanar la documentación requerida por parte de esta Comisión Evaluadora.

REGLÓN Nº 25:

Sobre Nº 1. CS SOLUTIONS S.R.L. (CUIT Nº 30-71462078-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con 4 salidas C19 y 6 salidas C13, cuando lo solicitado por Pliego son un mínimo de 8 salidas C13 y un mínimo de 2 salidas C19.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-71423688-8): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. (CUIT Nº 30-69837610-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 8. AG NETWORKS S.A. (CUIT Nº 30-69512650-2): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 11. ICAP S.A. (CUIT Nº 30-50382598-4): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un producto con 6 salidas C13, cuando lo solicitado por Pliego son un mínimo de 8 salidas C13.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 10Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al cotizar un Sistema de energía Ininterrumpida (UPS) de 11Kva, cuando lo solicitado por Pliego es de 8Kva.

ORDEN DE MÉRITO

REGLON Nº 1:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA ALTERNATIVA (CUIT Nº 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.525.758,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-67338016-2): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.720.728,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 10. EXO S.A. (CUIT Nº 30-57960755-2): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 3 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 6.741.238,14) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 4 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOS CON 88/100 (\$ 9.132.002,88) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REGLON Nº 2:

Sobre Nº 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-67338016-2): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.323.798,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.380.988,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REGLON Nº 3:

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.213.640,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

REGLON Nº 4:

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA ALTERNATIVA 3 (CUIT Nº 30-70805310-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 20/100 (\$ 145.912,20) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 225.846,60) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 16. GYB S.R.L. (CUIT Nº 30-65725290-1): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 3 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

233.940,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 277.480,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 5:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 239.400,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 291.819,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 6:

Sobre Nº 13. EXTERNAL MARKET S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-61604421-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.165.180,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.422.532,80) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 7:

Sobre Nº 14. ID GROUP S.A. OFERTA ALTERNATIVA 3 (CUIT Nº 30-70805310-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 391.944,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

RENLÓN Nº 9:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 105.820,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

RENGLÓN Nº 10:

Sobre Nº 23. TELCONET S.A. (CUIT Nº 30-70294174-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 20.397,55) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente..

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 68/100 (\$ 23.302,68) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 3 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 29.739,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 4 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 42.153,94) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 5 por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA (\$ 51.060,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENGLÓN Nº 11:

Sobre Nº 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS VEINTISETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 27.440,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECEINTOS SESENTA (\$ 28.960,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 3 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 31.755,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 18. AVOL S.R.L. (CUIT Nº 30-71456693-4): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 4 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 34.928,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 12:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCEINTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 24.395,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 20. DINATECH S.A. (CUIT Nº 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 40/100 (\$ 26.426,40) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 7. GRUPO NUCLEO S.A. (CUIT Nº 30-70933244-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 3 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 26.740,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 4 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 27.944,70) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 14:

Sobre Nº 22. QUICK SUPPLIES S.R.L. (CUIT Nº 30-70864975-5): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCEINTOS DOCE CON 65/100 (\$ 13.312,65) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.435,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

RENLÓN N° 16:

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 64/100 (\$ 690.128,64) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 2 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 871.740,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN N° 17:

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 180.427,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

RENLÓN N° 18:

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 321.440,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 378.740,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN N° 19:

Sobre N° 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT N° 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS (\$ 43.072,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

RENLÓN N° 20:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 274.944,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

RENLÓN Nº 21:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 109.200,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 119.472,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 22:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS OCHENTA MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 80.062,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

RENLÓN Nº 23:

Sobre Nº 9. AMERICANTEC S.R.L. (CUIT Nº 30-70749952-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 37.320,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 5. NANOTEC S.R.L. OFERTA BASE (CUIT Nº 30-71423688-8): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 48.140,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RENLÓN Nº 25

Sobre Nº 3. IT SERVICIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71183466-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 25/100



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

(\$ 91.411,25) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto informado por la SIGEN.

RENGLONES FRACASADOS

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DECLARAR FRACASADO EL RENGLÓN N° 8, 13, 15 y 24 POR NO EXISTIR OFERTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: EXP-S02:0043330/2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.